

El Consejo de Gobierno ha sido informado de la constitución, con carácter excepcional, de la sociedad

---

## Canal de Isabel II crea una empresa para gestionar las instalaciones de fútbol y pádel del Tercer Depósito

- En ellas se imparten clases a 1.400 alumnos, entre ellos 900 niños y jóvenes
- La decisión se enmarca en el compromiso de la Comunidad y de Canal de dar continuidad a estas actividades deportivas

**28 de febrero de 2017.-** Canal de Isabel II asumirá la gestión de las escuelas de fútbol y pádel del Centro de Ocio y Deporte Tercer Depósito con el fin de que los 1.400 alumnos inscritos, entre ellos cerca de 900 niños y jóvenes, puedan continuar con sus clases. El auto de ejecución del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) que obligaba al cese de actividades y la situación concursal de la concesionaria del centro obligaron a la suspensión de las mismas.

La Comunidad de Madrid y Canal de Isabel II, en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, se comprometieron con los representantes de los vecinos del distrito de Chamberí y con los padres de los alumnos de las escuelas a buscar una solución que permitiese dar continuidad a las actividades deportivas.

Con este fin, la empresa pública ha constituido, con carácter excepcional, una sociedad que gestionará las instalaciones de fútbol y pádel del Centro de Ocio y Deporte del Tercer Depósito y a la que se incorporarán los profesores que ya impartían estas actividades.

El TSJM declaró nulo el plan especial promovido para la legalización de estas instalaciones, que fue denunciado por asociaciones vecinales del distrito. Además, mediante auto de ejecución de la sentencia que declaró nula la declaración de interés general promovida para este mismo fin, el pasado mes de diciembre, el Tribunal ordenó la suspensión de las actividades.

Por ello, y en cumplimiento de la ejecución de títulos judiciales 734/2017 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid el pasado 14 de diciembre, Comunidad de Madrid y Canal de Isabel II procedieron a la suspensión de las actividades del golf y restaurante e iniciaron los estudios para proceder a la demolición del campo de prácticas de golf, ya que este es un uso singular no permitido en la parcela.



# Oficina de Comunicación

El Ayuntamiento de Madrid, por su parte, ya ha regularizado las instalaciones compatibles con el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

En cuanto a los futuros usos del área del campo de prácticas de golf, la Comunidad de Madrid y Canal de Isabel II consensuarán con los vecinos del distrito y con otras instituciones las actividades que albergará este espacio.